



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT



APRUEBA BASES CONCURSO BECAS DE  
DOCTORADO EN ASTRONOMÍA EN  
FRANCIA CNRS-CONICYT, PROGRAMA  
ASTRONOMÍA 2011.

RES. EX. N° 5627

SANTIAGO, 28 SEP 2011

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DS N° 491/71 y DL N° 668/74, ambos del Ministerio de Educación; Decreto Supremo N°222/10 del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, N° 20.481; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

- 1° El Memorandum de Entendimiento celebrado entre el Centro Nacional de Investigación Científica (CNRS) de Francia y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), suscrito el 11 de diciembre de 2007.
- 2° El texto de las Bases del Concurso Becas de Doctorado en Astronomía en Francia CNRS-CONICYT, Programa de Astronomía 2011, que además se adjunta en original a la presente resolución y se entiende formar parte de la misma (Anexo 1).
- 3° El Memorando N°256/2011 del Programa de Astronomía de 12 de septiembre de 2011, mediante el cual se solicita aprobar las bases del precitado certamen (Anexo 2).
- 4° Carta de 02 de junio de 2010 de la Encargada Misión de la Organización Internacional para las Migraciones OIM, que señala que en el marco de las 2 Becas de Doctorado en Astronomía a estudiantes chilenos que entregará CONICYT junto al CNRS, la Organización Internacional para las Migraciones, aportará con un pasaje de ida y retorno para las dos personas que se conviertan en acreedores de esta beca y Memorando N°522 de 30 de mayo de 2011 del Director del Departamento de Administración y Finanzas.(Anexo 3)
- 5° Las facultades que detenta esta Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el DS N°491/71, DL 668/74, DS N°222/10 todos del Ministerio de Educación;

## RESUELVO:

1. APRUÉBANSE las Bases concursales denominadas "Bases Becas en Astronomía en Francia CNRS-CONICYT, Programa Astronomía 2011".
2. TÉNGASE en calidad de transcripción oficial, íntegra y fiel de las bases mencionadas, la que a continuación se inserta:

### **"INICIO TRANSCRIPCIÓN BASES" BASES 2011 BECAS DE DOCTORADO EN ASTRONOMIA EN FRANCIA "CNRS-CONICYT"**

#### **I. ANTECEDENTES**

El presente programa se desarrolla dentro del marco general del "Memorando de Entendimiento entre el Centro Nacional de Investigación Científica (CNRS) de Francia y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT)", suscrito el 11 de diciembre de 2007.

#### **II. OBJETIVO**

El objetivo de este concurso es contribuir al fortalecimiento de la capacidad científica nacional en el área de la Astronomía, apoyando a jóvenes chilenos con sólida vocación científica y alto nivel académico.

#### **III. REQUISITOS**

- 3.1. Ser chilena/o.
- 3.2. Poseer el grado académico de Licenciado/a o Magíster, en Astronomía, Física o una disciplina afín, con estudios realizados en una universidad chilena o extranjera.

Es deseable que el postulante tenga conocimiento del idioma Inglés, tanto oral como escrito, adecuado para el desempeño de sus tareas en el marco de la presente beca.

#### **IV. BENEFICIOS**

Se otorgarán dos becas de doctorado en Astronomía para el período académico 2012-2015. La beca incluye los siguientes beneficios:

- 4.1. Pasaje de ida y regreso, en clase económica, entre Chile y Francia, más los gastos de ida y regreso entre París y el aeropuerto más cercano al lugar donde se encuentra la universidad de destino, financiado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Los pasajes de regreso se financiarán una vez que el/la becario/a haya finalizado su programa de doctorado.
- 4.2. Asignación para manutención y aportes para gastos de trabajo en terreno, que se pagarán directamente al becario, por un período de hasta tres años, financiado por CNRS.
- 4.3. Asignación para gastos de matrícula y aranceles hasta por el equivalente del arancel de matrícula en Francia, financiado por CNRS. Los pagos se hacen directamente a la Universidad a nombre del/de la estudiante y cubren lo siguiente: (i) los aranceles aprobados; (ii) un aporte a la formación en investigación; (iii) aportes para conferencias y trabajo en terreno dentro de Francia.

Los beneficios precedentemente enunciados corresponden exclusivamente al/a la becario/a y no incluyen a su grupo familiar.

El/la becario/a deberá tener presente que cualquier déficit entre el valor del arancel de la matrícula en Francia y la tarifa que se le pueda cargar a estudiantes extranjeros, tendrá que

ser financiado por la universidad anfitriona o por el/la becario/a. **Ni CNRS ni CONICYT serán responsables del financiamiento de ningún déficit.**

## V. DURACIÓN

La beca tendrá una duración de hasta tres años: su inicio se contará a partir del mes de Enero del año 2012.

## VI. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

- 6.1. Formulario de postulación (adjunto), firmado por el postulante y enviado en formato PDF.
- 6.2. Curriculum vitae (máximo dos páginas).
- 6.3. Carta de motivación en inglés (máximo una página), indicando las razones por las cuales se quiere hacer el doctorado, el por qué realizarlo en un grupo de investigación o unidad académica específica e intenciones de actividades posteriores a su logro.
- 6.4. Fotocopia de los diplomas obtenidos (título profesional y/o grados académicos).
- 6.5. Fotocopia de la concentración de notas de pregrado y postgrado (según corresponda) que además señale el ranking (lugar que el/la estudiante ocupó en su promoción). En el caso que el ranking no se especifique en la concentración de notas, se deberá acreditar mediante un certificado o constancia de la Dirección de Pregrado de la universidad. El promedio solicitado es el promedio de las notas de pregrado, excluyendo la nota del examen de grado y de la tesis. Todas las calificaciones deben expresarse sólo en escala de 1 a 7; en caso contrario, deberá incluir un certificado emitido por la institución de educación superior en que se expliquen las equivalencias y notas de pregrado y/o postgrado, ésta última si procediere.  
Se entiende como equivalencias la conversión de notas obtenidas en Chile y el extranjero a escala de 1 a 7 en todo su rango. Cuando la universidad no emita certificado de equivalencias, el/la postulante deberá presentar declaración jurada firmada ante Notario/a en la que señale las equivalencias de las calificaciones en escala de 1 a 7.
- 6.6. Propuesta preliminar en inglés de trabajo académico, indicando la línea de investigación o especialización que le interesa. Nota: Puede consultar listado de temas de tesis sugeridos por la comunidad francesa a CNRS en el siguiente link <http://www.insu.cnrs.fr/co/node/2888>. Esto no excluye la posibilidad de que un estudiante pueda elegir un tema diferente si el investigador francés lo propone al CNRS.
- 6.7. Cartas de recomendación en inglés según formato incluido en el formulario de postulación, por parte de dos académicos familiarizados con la educación previa y/o experiencias profesionales del /de la postulante. **Estos nombres deberán ser los mismos enunciados en el formulario de postulación. Las cartas de recomendación deberán ser enviadas por el académico patrocinador directamente al mail [astronomia@conicyt.cl](mailto:astronomia@conicyt.cl).**

## VII. RESTRICCIÓN

No podrán, bajo ninguna circunstancia, participar del presente concurso las personas que posean deudas u otras obligaciones o compromisos contractuales pendientes con CONICYT.

## VIII. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Las postulaciones presentadas que no cumplan con las presentes bases de concurso, serán declaradas inadmisibles. Aquellas que cumplan con las bases, serán evaluadas en Chile, mediante el siguiente procedimiento:

- 8.1. Evaluación técnica.  
Esta evaluación corresponde a un 40% de la nota final y será realizada por evaluadores externos designados por CONICYT utilizando los siguientes criterios y sus ponderaciones mencionadas entre paréntesis:
- Calidad académica del postulante (70%);
  - Justificación de la línea de investigación/desarrollo propuesta (15%);
  - Aporte futuro a Chile (15%).
- 8.2. Evaluación del Comité del certamen.  
Finalizada la etapa de evaluación técnica, el Comité del certamen, conformado especialmente para estos efectos, preseleccionará a los postulantes en base a las evaluaciones externas, para ser entrevistados/as por el mismo cuerpo colegiado. Las entrevistas son obligatorias y podrán ser en idioma inglés. Dicho Comité propondrá la adjudicación por acuerdo conjunto.  
El Comité estará conformado por dos científicos del área de Astronomía/Física, designados por CONICYT, un representante designado por CNRS y un miembro de la administración de CONICYT designado por el Servicio.  
Esta evaluación tiene una ponderación del 60% de la nota final. Esta nota es otorgada por dicho Comité una vez finalizada la entrevista de cada postulante.
- 8.3. Resolución de adjudicación.  
CONICYT, a través del acto administrativo correspondiente, adjudicará el concurso. Esta resolución podrá contemplar una lista de espera, la que surtirá efecto en el caso que los/las seleccionados/as renuncien a su opción o se encuentren imposibilitados para hacer uso de ella.
- 8.4. El concurso podrá ser declarado desierto, en el caso de que no se hayan recibido postulaciones o que las postulaciones recibidas se encuentren fuera de bases.

## **IX. RESPONSABILIDADES DEL/DE LA BECARIO/A**

- 9.1. Previo a la entrega de la beca, se firmará un Convenio entre CONICYT y el/la becario/a, en el que se señalarán los objetivos y duración de la beca, así como los derechos y obligaciones de cada una de las partes y todas las cláusulas que resguarden los objetivos del concurso.
- 9.2. El/la becario/a debe comprometerse a rendir un informe académico anual a CONICYT.
- 9.3. La beca será asignada por períodos anuales y su renovación estará condicionada al desempeño académico del/de la becario/a en Francia, el que es informado por CNRS a CONICYT.
- 9.4. **Presentaciones en congresos y publicaciones en revistas de Investigación arbitradas deberán mencionar explícitamente el financiamiento de esta beca.**  
El/la becario/a deberá identificarse como becario/a CNRS-CONICYT y reconocer la adjudicación de esta beca de la siguiente forma: "El financiamiento de este trabajo fue provisto por CONICYT y el CNRS conforme al acuerdo suscrito el 11 de diciembre de 2007".

## **X. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE BASES**

- 10.1. Sólo se aceptarán postulaciones completas que cumplan con los requisitos; el incumplimiento de éstas, será causal para declarar al postulante fuera de bases.
- 10.2. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.
- 10.3. CONICYT se reserva el derecho de interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.
- 10.4. CONICYT podrá, en cualquier momento, antes de la firma de los convenios respectivos, verificar el total cumplimiento de las presentes bases y, más específicamente, de la exactitud y completitud de los antecedentes presentados en las respectivas postulaciones que se lleven a cabo con motivo del presente concurso, como asimismo en relación con el respaldo de la documentación requerida. En caso de detectarse

incongruencias, omisiones y/o incompatibilidades, CONICYT declarará la improcedencia de la adjudicación de él o los proyectos de que se trate.

10.5. LOS ANTECEDENTES DE LOS/LAS POSTULANTES QUE NO OBTENGAN BECA, NO SERÁN DEVUELTOS.

## XI. RESULTADOS DEL CONCURSO

Una vez adjudicado el concurso, los resultados aparecerán publicados en la página Web de CONICYT. La adjudicación se notificará, además, a todos/as los/las postulante(s) por carta certificada.

Las personas seleccionadas tendrán un plazo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de comunicación, para aceptar por escrito la beca; si en el plazo estipulado no comunicaran su aceptación, perderán el derecho a ésta.

## XII. CIERRE DE POSTULACIONES

- Este programa de becas se realizará a través de concurso público y el llamado a concurso será publicado en un diario de circulación nacional.
- Los documentos de postulación deberán enviarse por correo electrónico a [astronomia@conicyt.cl](mailto:astronomia@conicyt.cl) en formato PDF en un solo archivo. Las cartas de recomendación deben ser enviadas por el académico directamente a mail [astronomia@conicyt.cl](mailto:astronomia@conicyt.cl).
- El plazo para la presentación de postulaciones vence impostergablemente el **28 de Octubre de 2011, a las 17:00 horas.**
- Postulaciones incompletas o documentación entregada fuera de plazo, serán declarados Fuera de Bases.

### **Mayor información en:**

Email: [oirs@conicyt.cl](mailto:oirs@conicyt.cl), Teléfono: (562) 435-4345, [www.conicyt.cl/astronomia/](http://www.conicyt.cl/astronomia/), y [www.conicyt.cl/oirs](http://www.conicyt.cl/oirs)

Santiago, Septiembre de 2011

### **"FIN TRANSCRIPCIÓN DE BASES"**

3.- CONVÓQUESE al Concurso una vez tramitado completamente el presente acto administrativo.

4.- DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución a Programa de Astronomía, Departamento de Administración y Finanzas, Fiscalía y Oficina de Partes de CONICYT.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

  
JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC  
Presidente

#### Anexos:

Nº1 Bases del Concurso Becas de Doctorado en Astronomía en Francia CNRS-CONICYT, Programa de Astronomía 2011

Nº2 Memorando Nº256/2011 del Programa de Astronomía de 12 de Septiembre de 2011

Nº3: Carta de 02 de junio de 2010 de la Encargada Misión de la Organización Internacional para las Migraciones OIM

#### Tramitación:

1. Presidencia
  2. Oficina de Partes
- C 2847  
23.09.2011



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT



## **BASES 2011 BECAS DE DOCTORADO EN ASTRONOMIA EN FRANCIA "CNRS-CONICYT"**

### **I. ANTECEDENTES**

El presente programa se desarrolla dentro del marco general del "Memorando de Entendimiento entre el Centro Nacional de Investigación Científica (CNRS) de Francia y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT)", suscrito el 11 de diciembre de 2007.

### **II. OBJETIVO**

El objetivo de este concurso es contribuir al fortalecimiento de la capacidad científica nacional en el área de la Astronomía, apoyando a jóvenes chilenos con sólida vocación científica y alto nivel académico.

### **III. REQUISITOS**

3.1. Ser chilena/o.

3.2. Poseer el grado académico de Licenciado/a o Magíster, en Astronomía, Física o una disciplina afín, con estudios realizados en una universidad chilena o extranjera.

Es deseable que el postulante tenga conocimiento del Idioma Inglés, tanto oral como escrito, adecuado para el desempeño de sus tareas en el marco de la presente beca.

### **IV. BENEFICIOS**

Se otorgarán dos becas de doctorado en Astronomía para el período académico 2012-2015.

La beca incluye los siguientes beneficios:

4.1. Pasaje de ida y regreso, en clase económica, entre Chile y Francia, más los gastos de ida y regreso entre París y el aeropuerto más cercano al lugar donde se encuentra la universidad de destino, financiado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Los pasajes de regreso se financiarán una vez que el/la becario/a haya finalizado su programa de doctorado.

4.2. Asignación para manutención y aportes para gastos de trabajo en terreno, que se pagarán directamente al becario, por un período de hasta tres años, financiado por CNRS.

4.3. Asignación para gastos de matrícula y aranceles hasta por el equivalente del arancel de matrícula en Francia, financiado por CNRS. Los pagos se hacen directamente a la Universidad a nombre del/de la estudiante y cubren lo siguiente: (i) los aranceles aprobados; (ii) un aporte a la formación en investigación; (iii) aportes para conferencias y trabajo en terreno dentro de Francia.

Los beneficios precedentemente enunciados corresponden exclusivamente al/a la becario/a y no incluyen a su grupo familiar.

El/la becario/a deberá tener presente que cualquier déficit entre el valor del arancel de la matrícula en Francia y la tarifa que se le pueda cargar a estudiantes extranjeros, tendrá que ser financiado por la universidad anfitriona o por el/la becario/a. **Ni CNRS ni CONICYT serán responsables del financiamiento de ningún déficit.**

## V. DURACIÓN

La beca tendrá una duración de hasta tres años: su inicio se contará a partir del mes de Enero del año 2012.

## VI. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

- 6.1. Formulario de postulación (adjunto), firmado por el postulante y enviado en formato PDF.
- 6.2. Curriculum vitae (máximo dos páginas).
- 6.3. Carta de motivación en inglés (máximo una página), indicando las razones por las cuales se quiere hacer el doctorado, el por qué realizarlo en un grupo de investigación o unidad académica específica e intenciones de actividades posteriores a su logro.
- 6.4. Fotocopia de los diplomas obtenidos (título profesional y/o grados académicos).
- 6.5. Fotocopia de la concentración de notas de pregrado y postgrado (según corresponda) que además señale el ranking (lugar que el/la estudiante ocupó en su promoción). En el caso que el ranking no se especifique en la concentración de notas, se deberá acreditar mediante un certificado o constancia de la Dirección de Pregrado de la universidad. El promedio solicitado es el promedio de las notas de pregrado, excluyendo la nota del examen de grado y de la tesis. Todas las calificaciones deben expresarse sólo en escala de 1 a 7; en caso contrario, deberá incluir un certificado emitido por la institución de educación superior en que se expliquen las equivalencias y notas de pregrado y/o postgrado, ésta última si procediere.  
Se entiende como equivalencias la conversión de notas obtenidas en Chile y el extranjero a escala de 1 a 7 en todo su rango. Cuando la universidad no emita certificado de equivalencias, el/la postulante deberá presentar declaración jurada firmada ante Notario/a en la que señale las equivalencias de las calificaciones en escala de 1 a 7.
- 6.6. Propuesta preliminar en inglés de trabajo académico, indicando la línea de investigación o especialización que le interesa. Nota: Puede consultar listado de temas de tesis sugeridos por la comunidad francesa a CNRS en el siguiente link <http://www.insu.cnrs.fr/co/node/2888>. Esto no excluye la posibilidad de que un estudiante pueda elegir un tema diferente si el investigador francés lo propone al CNRS.
- 6.7. Cartas de recomendación en inglés según formato incluido en el formulario de postulación, por parte de dos académicos familiarizados con la educación previa y/o experiencias profesionales del /de la postulante. **Estos nombres deberán ser los mismos enunciados en el formulario de postulación. Las cartas de recomendación deberán ser enviadas por el académico patrocinador directamente al mail astronomía@conicyt.cl.**

## VII. RESTRICCIÓN

No podrán, bajo ninguna circunstancia, participar del presente concurso las personas que posean deudas u otras obligaciones o compromisos contractuales pendientes con CONICYT.

## VIII. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Las postulaciones presentadas que no cumplan con las presentes bases de concurso, serán declaradas inadmisibles. Aquellas que cumplan con las bases, serán evaluadas en Chile, mediante el siguiente procedimiento:

### 8.1. Evaluación técnica.

Esta evaluación corresponde a un 40% de la nota final y será realizada por evaluadores externos designados por CONICYT utilizando los siguientes criterios y sus ponderaciones mencionadas entre paréntesis:

- a) Calidad académica del postulante (70%);
- b) Justificación de la línea de investigación/desarrollo propuesta (15%);
- c) Aporte futuro a Chile (15%).

### 8.2. Evaluación del Comité del certamen.

Finalizada la etapa de evaluación técnica, el Comité del certamen, conformado especialmente para estos efectos, preseleccionará a los postulantes en base a las evaluaciones externas, para ser entrevistados/as por el mismo cuerpo colegiado. Las entrevistas son obligatorias y podrán ser en idioma inglés. Dicho Comité propondrá la adjudicación por acuerdo conjunto.

El Comité estará conformado por dos científicos del área de Astronomía/Física, designados por CONICYT, un representante designado por CNRS y un miembro de la administración de CONICYT designado por el Servicio.

Esta evaluación tiene una ponderación del 60% de la nota final. Esta nota es otorgada por dicho Comité una vez finalizada la entrevista de cada postulante.

### 8.3. Resolución de adjudicación.

CONICYT, a través del acto administrativo correspondiente, adjudicará el concurso. Esta resolución podrá contemplar una lista de espera, la que surtirá efecto en el caso que los/las seleccionados/as renuncien a su opción o se encuentren imposibilitados para hacer uso de ella.

### 8.4. El concurso podrá ser declarado desierto, en el caso de que no se hayan recibido postulaciones o que las postulaciones recibidas se encuentren fuera de bases.

## IX. RESPONSABILIDADES DEL/DE LA BECARIO/A

9.1. Previo a la entrega de la beca, se firmará un Convenio entre CONICYT y el/la becario/a, en el que se señalarán los objetivos y duración de la beca, así como los derechos y obligaciones de cada una de las partes y todas las cláusulas que resguarden los objetivos del concurso.

9.2. El/la becario/a debe comprometerse a rendir un informe académico anual a CONICYT.

9.3. La beca será asignada por períodos anuales y su renovación estará condicionada al desempeño académico del/de la becario/a en Francia, el que es informado por CNRS a CONICYT.

9.4. **Presentaciones en congresos y publicaciones en revistas de Investigación arbitradas deberán mencionar explícitamente el financiamiento de esta beca.** El/la becario/a deberá identificarse como becario/a CNRS-CONICYT y reconocer la adjudicación de esta beca de la siguiente forma: "El financiamiento de este trabajo fue provisto por CONICYT y el CNRS conforme al acuerdo suscrito el 11 de diciembre de 2007".

## X. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE BASES

10.1. Sólo se aceptarán postulaciones completas que cumplan con los requisitos; el incumplimiento de éstas, será causal para declarar al postulante fuera de bases.

10.2. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.

- 10.3. CONICYT se reserva el derecho de interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.
- 10.4. CONICYT podrá, en cualquier momento, antes de la firma de los convenios respectivos, verificar el total cumplimiento de las presentes bases y, más específicamente, de la exactitud y completitud de los antecedentes presentados en las respectivas postulaciones que se lleven a cabo con motivo del presente concurso, como asimismo en relación con el respaldo de la documentación requerida. En caso de detectarse incongruencias, omisiones y/o incompatibilidades, CONICYT declarará la improcedencia de la adjudicación de él o los proyectos de que se trate.
- 10.5. LOS ANTECEDENTES DE LOS/LAS POSTULANTES QUE NO OBTENGAN BECA, NO SERÁN DEVUELTOS.

## **XI. RESULTADOS DEL CONCURSO**

Una vez adjudicado el concurso, los resultados aparecerán publicados en la página Web de CONICYT. La adjudicación se notificará, además, a todos/as los/las postulante(s) por carta certificada.

Las personas seleccionadas tendrán un plazo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de comunicación, para aceptar por escrito la beca; si en el plazo estipulado no comunicaran su aceptación, perderán el derecho a ésta.

## **XII. CIERRE DE POSTULACIONES**

- Este programa de becas se realizará a través de concurso público y el llamado a concurso será publicado en un diario de circulación nacional.
- Los documentos de postulación deberán enviarse por correo electrónico a [astronomia@conicyt.cl](mailto:astronomia@conicyt.cl) en formato PDF en un solo archivo. Las cartas de recomendación deben ser enviadas por el académico directamente a [mail astronomía@conicyt.cl](mailto:mail_astronomia@conicyt.cl).
- El plazo para la presentación de postulaciones vence impostergablemente el **28 de Octubre de 2011, a las 17:00 horas.**
- Postulaciones incompletas o documentación entregada fuera de plazo, serán declarados Fuera de Bases.

### **Mayor información en:**

Email: [oirs@conicyt.cl](mailto:oirs@conicyt.cl), Teléfono: (562) 435-4345, [www.conicyt.cl/astronomia/](http://www.conicyt.cl/astronomia/), y [www.conicyt.cl/oirs](http://www.conicyt.cl/oirs)

Santiago, Septiembre de 2011



IOM International Organization for Migration  
OIM Organisation Internationale pour les Migrations  
OIM Organización Internacional para las Migraciones

*Santiago de Chile, Junio 2, 2010*

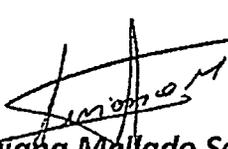
Señora  
Mónica Rubio  
Directora Programa de Astronomía  
CONICYT  
Presente

De nuestra consideración,

Junto con saludarle, tengo el agrado de informar a usted que en el marco de las dos becas de Posdoctorado en Astronomía a estudiantes chilenos que entregará CONICYT, junto con el Centre National de la Recherche Scientifique, CNRS Francia, la Organización Internacional para las Migraciones, OIM, aportará con un pasaje de ida, y retorno (al término de los estudios) para las dos personas que se conviertan en acreedores de esta beca.

Los pasajes serán emitidos con tarifa convenio OIM hasta el aeropuerto más cercano de la ciudad donde se encuentre el Centro de Estudios elegido por cada uno de los estudiantes.

Se despide cordialmente,

  
Viviana Mellado Sesnich  
Encargada Misión OIM Chile



Misión en Chile

Matilde Salamanca 736 / Piso 4 • Casilla 781 Correo Central • Santiago Chile

Teléfono (56 2) 2246712 • Fax (56 2) 2246704 • E-mail: [info@iom.cl](mailto:info@iom.cl)



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

(S)

**MEMORANDUM N° 0522**

DE : SR. ZVONIMIR KOPORCIC ALFARO  
Director Departamento Administración y Finanzas

A : SRA. MONICA RUBIO  
Directora Programa Astronomía

Fecha : 30 MAY 2011

En atención a su memorándum N° 156 del 23.05.2011 en el que solicita certificado de disponibilidad de los pasajes de ida y regreso entre Chile y Francia para dos personas, en el marco el Concurso de Becas de Doctorado CNRS Francia, informo a usted que no es factible emitir tal certificado por cuanto los pasajes no serán adquiridos con presupuesto de Conicyt, sino que serán financiados a través de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), se adjunta correo electrónico de fecha 27 de mayo en el cual ratifican esta información.

Sin otro particular, saluda atentamente

ZVONIMIR KOPORCIC ALFARO  
Director Departamento Administración  
y Finanzas

ZKA/PA/Paa  
Distribución:

- Administración General
- Unidad de Compras y Contrataciones

**MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO**  
**ENTRE**  
**EL CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE FRANCIA**  
**Y**  
**LA COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y**  
**TECNOLOGICA DE CHILE**

ENTRE

El **CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA**, en adelante denominado "CNRS", establecimiento Público de carácter científico y tecnológico, con domicilio en 3, rue Michel-Ange 75794 Paris Cedex 16, FRANCIA, representado por su Presidenta, Señora Catherine BRECHIGNAC y por su Director General, Señor Arnold Migus

por un lado,

Y

La **COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA**, en adelante denominada "CONICYT", organismo público, descentralizado, con personería jurídica y patrimonio propio, con domicilio en Canadá 308-Providencia, Santiago de Chile, representado por su Presidenta, Señora Vivian HEYL CHIAPPINI

por el otro,

en adelante denominados las Partes,

**CONSIDERANDO:**

La voluntad de Francia y de Chile de fortalecer la cooperación en el ámbito de la investigación científica y tecnológica;

El Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República Francesa y el Gobierno de la República de Chile firmado el 14 de septiembre de 1962, (sancionado por decreto supremo N° 169 de 1964 del Ministerio de Relaciones Exteriores publicado en el Diario Oficial de Chile del 14 de mayo de 1964 y en Francia

por decreto 65-131 del 18 de febrero de 1965) y un protocolo firmado el 5 de diciembre de 1978;

El Acuerdo suscrito entre la CONICYT y el CNRS el 9 de julio de 1991 revocado y reemplazado por el acuerdo del 13 de diciembre de 2004.

El Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Francia para el desarrollo de las investigaciones científicas conjuntas firmado en Santiago de Chile el 24 de octubre de 1994;

El Acuerdo para la creación de una Unidad Mixta de Investigación (UMR 2071) entre CNRS-CONICYT y la Universidad de Chile, suscrito el 28 de abril del 2000 y renovado el 1° de enero del 2004;

#### **TENIENDO PRESENTE:**

La excelencia de la asociación entre Francia y Chile en materia de cooperación científica;

La importante contribución del Programa de Intercambio de Investigadores a la vinculación entre las comunidades científicas chilenas y francesas;

Los destacados resultados alcanzados en el área de las Matemáticas por la Unidad Mixta de Investigación (UMI 2807);

**Las Partes expresan su voluntad de desarrollar un programa que permita generar nuevas acciones de cooperación para reforzar la cooperación científica en áreas de interés mutuo.**

#### **ACUERDAN LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:**

##### **Artículo 1: OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO**

Las Partes se comprometen a trabajar en un programa común de trabajo que involucre los siguientes beneficios en las áreas que se señalan:

##### **Astronomía**

1. Financiamiento de becas doctorales por una duración de tres (3) años cada una para estudiantes chilenos para la obtención de su tesis de doctorado en Francia a partir de septiembre del 2008,

2. Financiamiento de becas postdoctorales en Chile por una duración de dos (2) años cada una para investigadores franceses a partir de septiembre del 2008,
3. Financiamiento de un programa internacional de cooperación científica (PICS).
4. Financiamiento para la participación de estudiantes chilenos en el Coloquio anual organizado por el Instituto de Radio Astronomía Milimétrico (IRAM),
5. Apoyo a la solicitud de financiamiento de profesores chilenos invitados por la Universidad Pierre y Marie Curie, con un complemento eventual del CNRS, en calidad de profesores invitados.

### **Biología Marina**

Las Partes harán todos los esfuerzos para participar en el programa PhD internacional en Biología sistémica marina puesto en marcha por la estación marina de Roscoff (Unidad mixta de investigación CNRS/Universidad Pierre y Marie Curie) asociada al Laboratorio internacional asociado DIAMS.

### **Sismología**

Las Partes se esforzarán en participar en el Laboratorio Internacional Asociado Montessus de Ballore, principalmente mediante la puesta en marcha de becas de tesis en cotutela.

### **Artículo 2: MODALIDADES DEL PROGRAMA DE TRABAJO**

Para el logro de los objetivos descritos en este Memorandum de Entendimiento, las Partes acuerdan definir un programa de trabajo 2008-2012 que precise las modalidades y las condiciones financieras, según una distribución detallada en el Anexo 1 de este Memorandum de Entendimiento.

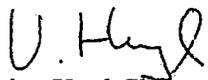
Las partes, de común acuerdo, pueden decidir reforzar este programa de trabajo.

### **Artículo 3: DURACION DEL MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO**

El presente Memorandum de Entendimiento entrará en vigencia el día de su firma, y permanecerá vigente por un período de cinco (5) años, renovándose automáticamente por períodos sucesivos de cinco años, a menos que cualquiera de las Partes notifique por escrito, su intención de ponerle término, a través de carta recomendada, con acuso de recepción seis (6) meses anteriores a la expiración del periodo en curso.

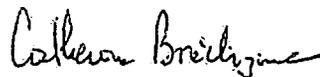
Suscrito en Santiago de Chile, el 11 de diciembre de 2007, extendido en cuatro (4) originales, dos (2) en idioma francés y dos (2) en español respectivamente, siendo ambos ejemplares de igual validez. Cada Parte quedará en poder de dos (2) originales.

**POR LA COMISION NACIONAL DE  
INVESTIGACION CIENTIFICA  
Y TECNOLOGICA - CONICYT**

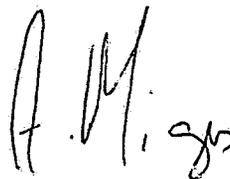


Vivian Heyl Chiappini  
Presidenta

**POR EL CENTRE NATIONAL DE LA  
RECHERCHE SCIENTIFIQUE - CNRS**



Catherine Bréchnignac  
Presidenta



Arnold Migus  
Director General

## ANEXO 1

### PLAN DE TRABAJO CNRS-CONICYT 2008-2012

#### MODALIDADES

Un Comité Mixto, integrado por el CNRS y la CONICYT, será responsable de la ejecución de las actividades acordadas en el área de Astronomía, Biología Marina y Sismología.

Este comité tendrá las siguientes funciones, en el área de Astronomía:

- Definición de un programa de trabajo anual considerando los medios disponibles,
- Coordinación de los llamados a concursos para el financiamiento de las propuestas que cumplirían los objetivos descritos.
- Evaluación y seguimiento de la marcha del Programa de Trabajo CNRS-CONICYT.

#### FINANCIAMIENTO

Beneficios que aportará el CNRS y CONICYT:

Las Partes se comprometen a realizar esfuerzos por profundizar el trabajo bilateral de la Unidad Mixta de Investigación (UMI 2807), mediante el financiamiento compartido de becas postdoctorales.

#### 1- AREA ASTRONOMIA

##### CNRS / MESNR

- Durante el periodo considerado (2008-2012), el CNRS solicitará al Ministerio francés de Educación nacional, enseñanza superior y de investigación (MENESR), el financiamiento para cuatro (4) becas de doctorado de tres (3) años cada una para estudiantes chilenos.

##### CNRS

- Puesta en marcha de un programa internacional de cooperación científica (PICS) a partir del 2008.

##### CNRS / INSU

- Durante el periodo considerado (2008-2012), el Instituto de Ciencias del Universo (INSU) financiará la participación de dos (2) estudiantes chilenos al Coloquio anual organizado por el Instituto de Radio Astronomía Milimétrico (IRAM).

#### CNRS / UNIVERSIDAD PIERRE Y MARIE CURIE

- El CNRS apoyará, ante la Universidad Pierre y Marie Curie, la solicitud de financiamiento de profesores chilenos invitados, lo que complementará, en lo posible, mediante el financiamiento de puestos de investigadores invitados.

#### CONICYT

Durante el periodo considerado (2008-2012), CONICYT financiará dos (2) becas para postdoctorantes franceses por una duración de dos (2) años, cada una.

#### CONICYT / UNIVERSIDAD DE CHILE / P. UNIVERSIDAD CATOLICA / UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

- CONICYT solicitará a la Universidad de Chile (UChile), P. Universidad Católica (PUC) y a la Universidad de Concepción (UDEC) el financiamiento que cubra el alojamiento de los investigadores postdoctorantes franceses.

#### 2- AREA BIOLOGIA MARINA

- En el marco del programa "PhD Internacional" en Biología Sistémica Marina que agrupa diversas estaciones biológicas europeas que incluye la estación marina de Roscoff (asociada al Laboratorio internacional asociado DIAMS), CONICYT contribuirá a poner a disposición becas doctorales para estudiantes chilenos.

#### 3- AREA SISMOLOGIA

- En el marco del Laboratorio internacional asociado Montessus de Ballore, CONICYT contribuirá a poner a disposición becas de doctorado en cotutela para estudiantes chilenos.



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

## MEMORANDUM N° 256/2011

A: Jorge Alvarez  
Fiscal

DE: Andrea Zúñiga  
Programa de Astronomía

REF: Solicita resolución de aprobación de bases del Concurso Beca  
Doctorado CNRS-CONICYT

FECHA: 12 de Septiembre 2011

---

Estimado Jorge,

Junto con saludarle, adjunto a usted las bases y el formulario de postulación del Concurso Becas de Doctorado en Astronomía en Francia "CNRS-CONICYT" para su revisión y aprobación

Agradeciendo de antemano sus gestiones, le saluda atentamente,

Andrea Zúñiga  
Encargada de Gestión y Finanzas  
Programa de Astronomía  
CONICYT

Distribución:  
- La indicada

RECIBIDO FISCALIA	
CODIGO	2847
FECHA	13/09/2011
HORA	11:00
ORIGEN	Alfonso



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT



### APPLICATION FORM

**You must complete all sections of this form clearly and entirely**  
THE INFORMATION YOU PROVIDE WILL BE TREATED IN STRICT CONFIDENCE  
APPLICATIONS SHOULD REACH CONICYT BY OCTOBER 28, 2011

1. Full Name

R.U.T.

--	--

2. Present address for correspondence:

Street		City
Telephone:	Mobile phone:	Email:

3. Date of Birth:

Age:

Place of Birth:

Nationality:

Citizenship:

Day-Month-Year				
----------------	--	--	--	--

4. Gender

Marital Status:

Number of Children:

Age of Children:

Male <input type="checkbox"/>	Female <input type="checkbox"/>			
-------------------------------	---------------------------------	--	--	--

5. Traveling to France:

Alone <input type="checkbox"/>	With Spouse <input type="checkbox"/>	With Children <input type="checkbox"/>
--------------------------------	--------------------------------------	--

6. Name of your High School Institution:

--

7. Scores of "Prueba de selección Universitaria" PSU (ex PAA)

PSU Verbal	PSU Matemática	PSU Historia	PCE Física	PCE Matemática
------------	----------------	--------------	------------	----------------

8 Professional / Academic Degree:

--

9. Academic Degrees:

DEGREES	MAJOR	DATES AT EACH Month/year		INSTITUTION	COUNTRY
		From	To		

Thesis title \_\_\_\_\_

Thesis advisor name \_\_\_\_\_

10. Relevant Education Abroad:

COUNTRY	DATES Month/ year	INSTITUTION	SUBJECTS DEGREE

11. Employment Record:

NAME OF INSTITUTION	POSITION/RESPONSABILITIES	FROM month/year	TO month/year

12. Scholarships or Fellowships held at present or in the past (give source or sponsor, amount, where held and duration):

--

13. Competence in English: **Studies in English:**

a) Name of institution:	b) Certificates obtained	c) Length of period studied:
Examination date _____ Test Score _____		
Self Assessment of proficiency in English: Excellent <input type="checkbox"/> Good <input type="checkbox"/> Fair <input type="checkbox"/> Poor <input type="checkbox"/> Other Languages _____		

14. Proposed Host Institution:

University/Department:
Research Topics:
Faculty contact & relationship, if any:

**See Attached List "CNRS institutions and PhD thesis list"**

15. Other scholarships / grants:

Have you applied or intend to apply to another scholarship to study abroad? Yes <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> If yes, please give details which include: Name of organization, Type of scholarship and Estimated date of announcement of results
---

16. Name of Recommenders (three Letters of Recommendation):

Name: \_\_\_\_\_ Name: \_\_\_\_\_

Name: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
APPLICANT'S NAME AND SIGNATURE

\_\_\_\_\_  
DATE



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT



## LETTER OF RECOMMENDATION

NAME OF APPLICANT: \_\_\_\_\_

Name and degree of recommender

\_\_\_\_\_

Position \_\_\_\_\_

University/Faculty/Department \_\_\_\_\_

How long and in what capacity have you known the applicant? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

### PART 1.

Using the table below, please rate the applicant in comparison with others you have known in the same field.

	Outstanding	Excellent	Good	Fair	Poor	Unable to judge
1. Academic performance						
2. Intellectual ability						
3. Motivation						
4. Potential to contribute to the field of Astronomy in Chile						
5. Adaptability to new situations						
6. Ability in: Oral expression						
Written expression						

**PART II.**

Please provide a narrative description of the applicant's qualifications for advanced graduate study. Appraise candidly the individual's academic qualifications, potential to carry out advanced study in the field specified, intellectual independence, capacity for individual thinking, ability to organize and express ideas clearly, and potential for teaching. It is important that your statement be as complete and specific as possible. **Please answer Part II on a separate sheet with official letterhead.**

Signature \_\_\_\_\_

Date \_\_\_\_\_